

PERGAMINO, julio 6 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **5 de julio de 2010**, al considerar el Expte. **D-46-10 D.E. B-9594-09 BRAJER MAXIMILIANO** – Solicita se abone antigüedad laboral retroactiva a enero de 2009.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
----- suma total de \$ 3.068,74 (Tres mil sesenta y ocho c/74 ctvos), a favor del Sr. BRAJER MAXIMILIANO – en concepto de liquidación del pago de reconocimiento de la antigüedad según Decreto 6471/09 sancionada el 11/11/09 - al IOMA \$ 383,98 (pesos Trescientos ochenta y tres c/98)- al IPS \$ 985,79 (pesos Novecientos ochenta y cinco c/79 ctvos) 09, que no fueran contabilizado en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguientes partidas -----
----- presupuestarias:

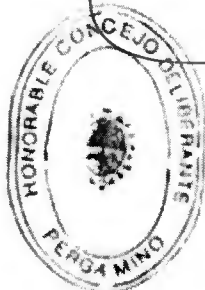
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

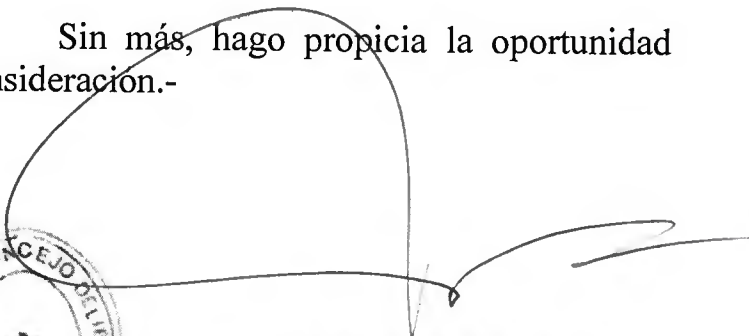
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7148/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante